

## **Acuerdo de no Responsabilidad 8/2016**

*Expediente: 261/14*

*Fecha de emisión: 8 de junio de 2016.*

*Extracto:*

El quejoso y la quejosa se inconformaron en contra de policías del municipio de Aguascalientes porque el quince de junio de dos mil trece, ingresaron sin permiso al domicilio del primero, los detuvieron y una de las policías golpeó en la cara a la quejosa, en tanto que un policía se quedó con parte del dinero que el quejoso portaba en ese momento.

Se concluyó que en el expediente resuelto, no hubo pruebas que demostraran la responsabilidad de los policías preventivos a los que se imputaron los hechos.

Esta es una versión pública extractada de la resolución que fue emitida en el expediente de queja 261/14. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.